



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2012-MPH/A.

Ayacucho, 26 ABR 2012

VISTO:

El Informe N°048 – 2012 – MPH – A/17.19 de fecha 18 de Abril del 2012, emitida por la Unidad de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607, ley de Reforma Constitucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su organización y funcionamiento se encuentra bajo los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y su Régimen Laboral está enmarcado dentro del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0056-90-PCM, con la finalidad de planificar, ejecutar e impulsar acciones con el objeto de proporcionar una adecuada prestación de los servicios públicos, así como promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción. Son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general, regulan actividades del sector público;

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 29812, establece el régimen sobre la ejecución, aprobación y evaluación presupuestaria de los organismos del sector público para el año 2012;

Que, el Presupuesto Analítico de personal – PAP establece el Presupuesto destinado a cubrir los pagos y obligaciones sociales del personal que mantiene vínculo laboral con la entidad respectiva, y considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal de cada entidad, con la finalidad de promover el desarrollo sostenido de las actividades establecidas;

Que, la Directiva N° 001-82-INAP/DNP de la Dirección Nacional de Personal INAP, establece las normas para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del pliego



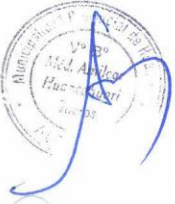


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



correspondiente para el ejercicio presupuestal pertinente, a fin de efectuar acciones del personal que se encuentren supeditados a su previa aprobación;

Que, mediante Informe N° 048-2012-MPH/17.19 se señala que el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de toda la entidad Pública considera el Presupuesto del pago del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal. En tal sentido, la Municipalidad Provincial de Huamanga requiere contar con un PAP aprobado, en virtud de ello la Unidad de Racionalización y Estadística presenta el proyecto del PAP-2012, para su revisión, análisis y correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;



Que, considerando el memorando N° 350 – 2012 –MPH/17 y el Informe N° 111– 2012 –MPH/17.18, indican que a fin de mantener el equilibrio presupuestal de la nueva estructura orgánica de la institución deberá implementarse en forma gradual, para el caso de la Unidad de Equipo Mecánico y la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente no será posible su implementación respectiva en concordancia con las recomendaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Directiva N° 001-82-INAP/DNP; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, ley N° 29812; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal – **PAP 2012** correspondiente al **Año Fiscal 2012 de la Municipalidad Provincial de Huamanga**, emitido por la Unidad de Racionalización y Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que para la designación de funcionarios se respetará solo las plazas presupuestadas del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2012, por las consideraciones anteriormente detalladas.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encarguen de incorporar las plazas no presupuestadas del Presupuesto Analítico de Personal PAP – 2012, dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2013, para su implementación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR sin efecto todo acto resolutivo y demás disposiciones que se opongán a la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de esta Municipalidad, con la formalidad de ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
 ALCALDE

